



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 17 de abril de 2020

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente.-

Con fecha diecisiete de abril de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 090-2020-D-FIARN

Visto, el informe del Coordinador de la Filial Cañete de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, sobre el cierre de grupos horarios; así como la designación de docentes, correspondiente al Semestre Académico 2020-A de la Filial Cañete.

CONSIDERANDO

Que, el Art. 68 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 187 de la norma estatutaria, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley....(sig).

Que, el Art. 70, numeral 70.2 y 70.3 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el At. 189, numeral 189.3 y 189.4, de la norma estatutaria, establece que el Decano tiene las atribuciones de dirigir administrativamente y académicamente la Facultad, a través del Director de Departamento Académico, Escuela Profesional, Unidad de Investigación y de Posgrado.

Que, según Resolución Rectoral N° 272-96-R en su primera parte resolutive, la Programación Académica de las diferentes Escuelas Profesionales deben cumplir estrictamente los turnos-horarios, los grupos horarios en función de la infraestructura y la determinación de los cursos electivos concordante con el Currículo de Estudios.

Que, el Art. 30° del Reglamento General de Estudios de la UNAC, precisa que la programación académica de pregrado es aprobado por el Consejo de Facultad o por el Decano con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.....(sig).

Que, con Resolución N° 424-2019-CF-FIARN de fecha 15 de noviembre del 2019, se aprobó la **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-A Y 2020-B** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao – Filial Cañete.

Que, con Resolución N° 072-2020-D-FIARN de fecha 04 de marzo del 2020, se aprobó la **PROGRAMACIÓN HORARIA y la DISTRIBUCIÓN DE CARGA LECTIVA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-A** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Filial Cañete, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Que, el Coordinador de la Filial Cañete de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, informa sobre el cierre de grupos horarios; así como la designación de docentes según relación que indica, correspondiente al Semestre Académico 2020-A de la Filial Cañete

Que, hasta la actualidad no está conformado el Consejo de Facultad u Órgano de Gobierno; pero, con Resolución N° 238-2020-R de fecha 27 de marzo de 2020, se encarga a la MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio como Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de noventa (90) días.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189 incisos 189.3 y 189.4, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70 incisos 70.2 y 70.3, de la ley Universitaria 30220; la Decana (e)

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, con eficacia anticipada, el cierre del grupo horario de teoría, práctica y laboratorio de las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2020-A de la Filial Cañete, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad:

N°	CÓDIGO	ASIGNATURAS	G.H.
24	EE208	Metodología de Investigación Científica	01K 90H





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



26	EG212	Ecología General	01K
27	EC214	Inglés Básico	01K
34	EC313	Inglés Técnico	01K
36	EE304	Operaciones Unitarias Ambientales	01K 90H
39	EE310	Sociología Ambiental	01K
43	EE403	Contaminación y Control de Suelos	01K 90H
47	EL411	Tecnologías Limpias €	01K
54	EL412	Tratamiento de Agua para consumo Humano €	01K
56	EL416	Economía Ambiental y de RR.NN €	01K
64	EL515	Valoración Económica de los RR. NN. (e)	01K
70	EL512	Diseño de Plantas de Tratamiento	01K
72	EL516	Producción Más Limpia	01K

Segundo.- APROBAR, con eficacia anticipada, la designación de docente para las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2020-A de la Filial Cañete, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad:

VICILO									
Nº	CÓD.	G.H.	ASIGNATURA	AULA	T	P	L	C	DOCENTE
29	EE303	01K	Meteorología y Climatología T. Ju. 18:50, 19:40 P. Ju. 20:30, 21:10	CÑT1A05 CÑT1A05	2			3	Solórzano Ortiz, Isabel Solórzano Ortiz, Isabel

X	CICLO								
Nº	CÓD.	G.H.	ASIGNATURA	AULA	T	P	L	C	DOCENTE
69	EE510	01K	Planificación y Ordenamiento Territorial T. Ju. 17:10, 18:00, 18:50 P. Ju. 19:40, 20:30	CÑT1A10 CÑT1A10	3			4	Herrada Vivas, Manuel Herrada Vivas, Manuel

Tercero.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, Vicerrector Académico, Director de la Escuela Profesional, Director del Departamento Académico, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana (e).

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

 ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
 Secretario Académico

Cc: VRA, DEP/FIARN, JDA/FIARN.